

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 "ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cént.

LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION.

IMPRESA
A CARGO DE
F. PICATOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO
20 Cént.

El congreso de Zaragoza

Es inútil que los absolutistas españoles más ó menos carcatólicos se esfuerzen en querer dar á sus reuniones propagandistas diferente nombre del que tienen. Los hechos no pueden desfigurarse ni menos devirtuarse, y demuestran hasta la evidencia que esas reuniones iniciadas por los elementos carlistas, más ó menos restauradores, son reuniones eminentemente políticas.

No hay necesidad de hacer muchos ni grandes esfuerzos de imaginación para demostrarlo.

A semejanza de Catón que en el Senado Romano terminaba siempre sus oraciones con el *delenda est Cartago*, fuera ó nó oportuna la frase, los absolutistas acababan sus discursos y sus trabajos condenando lo que llaman liberalismo, y excitando á las masas que les escuchan á pedir la *libertad* del Papado á quien suponen prisionero ó preso de Italia; apesar de que en su inmenso palacio cuajado de magnificencias y comodidades recibe á los millares de fieles que quieren visitarlo, aceptando sus regalos y escuchando sus protestas de adhesión, no siempre ajustadas á las reglas de gratitud y consideración debidas al gobierno ó al país que tolera las inconvenientes amenazas de los extranjeros á su independencia.

Todos los discursos ó sermones de cuantos han tomado parte en el congreso están plagados de afirma-

ciones políticas contra el sistema liberal, y en ellos se ve la falta de afirmaciones católicas que dieran á la reunión el carácter preferentemente religioso, inherente á una congregación de católicos. Grandes gritos de vivas y mueras lanzados desde el púlpito convirtieron la iglesia en que se escucharán en uno de tantos Clubs en donde los más desenfrenados anarquistas juran acabar con el orden social; y á semejanza de estos, los carcatólicos toman acuerdos á los cuales ellos dan mucha importancia, aunque en la marcha de la vida social pasen desapercibidos, como sucede siempre con todas las exageraciones.

Los más significados absolutistas han sido aplaudidísimos á la terminación de los párrafos de sus discursos en que más resalta su odio á la libertad, que no pueden tolerar sino definida por ellos para sus conveniencias ó las de su clase ó secta; con la particularidad de que en todos resaltan las frases más anticristianas que se conocen, por ser las que mejor expresan el odio más reconcentrado, tan ajeno á los preceptos que aparentan profesar, pero que sin duda desconocen por completo.

Resulta pues con evidente claridad el verdadero objeto del congreso, que de todo podrá tener, mejor aun de todo tiene, menos de católico, sino de verdadera propaganda política y absolutista.

Y no puede ser de otra suerte.

Bajo el aspecto religioso, ningun-

na, absolutamente ninguna importancia puede tener una reunión de católicos; pues no siendo ellos los llamados á dictar las reglas á que deben someterse los fieles, y siendo incompetentes en su inmensa mayoría para tratar asuntos de fe, y estándoles además prohibido hacerlo, es claro que las decisiones de esos congresos católicos no tienen razón de ser, ni pueden influir en la marcha de la religión.

No tan solo no pueden ejercer favorable influencia, sino que dada la organización actual del catolicismo hasta pueden ser perjudiciales para el mismo, pues sería ó podría considerarse como una imposición al Pontífice para que obrase en determinado sentido y por consiguiente sería un atentado contra su sabiduría é infalibilidad, pudiendo llegar además á producir un cisma de fatales consecuencias.

Esto no lo ignoran los directores del congreso: saben perfectamente el alcance de las decisiones que en materias religiosas puedan adoptar; y aunque los prelados asistentes á él las sancionen, no por ello dejan de perder su inutilidad é ineficacia, pues al fin los obispos católicos solo son menos ejecutores de los breves, rescriptos y encíclicas pontificias, siempre bajo la sumisión al papa, único y supremo poder de la Iglesia desde que el concilio vaticano declaró y proclamó la infalibilidad del pontífice.

Pero tampoco podían citarse

para una reunión política de tonos marcadamente antiliberales y por consiguiente de oposición al actual orden de cosas establecido en España y para obviar ese inconveniente de no escasa importancia, han denominado católico al congreso: así podía verse sin prevención por las autoridades y hasta obtener su protección, dada la afinidad que existe entre la situación y las pretensiones de los congresistas; lo cual no había de serles difícil, mucho menos haciendo una manifestación de adhesión y simpatías al jefe del Estado español, como lo han verificado los Prelados para quitar todo motivo de desconfianza que pudiera causarles alguna molestia, si acaso su silencio se interpretaba como un acto marcadamente hostil á las instituciones, lo cual por cierto no hubiera sucedido.

De esa manera podían permitirse atacar las disposiciones del código fundamental del Estado trocando contra esa ilusoria tolerancia religiosa en él establecida, aunque á duras penas mal cumplida; podían presentar como perjudicial hasta eso que se llama matrimonio civil que por irritación se ha insertado en el nuevo código; podían pedir privilegios irritantes de desigualdad en favor de los futuros curas de Santa Cruz que á tiempos venir dirigirán las bandas que han de ensangrentar el suelo de la patria; y en fin de ese modo podían dar rienda suelta á sus mal-

—548—

sembradas las miesses, nin fazer dayno en las luguminal que non deve acostarse á eyllas quoanto la pertiga; maguer ay muitas villas que non cognoscen los términos, et aqueillas villas tales deven passar trasfumo, et paszer las yerbas, et beber las agoas en una, et si montes ha en los términos, usar deylos como si fuessen una vezindat ambas las villas. Esto es por lo que no han partido los términos: maguer la una destas villas si oviere mont ó algun vedado, ó alguna part del término apartada que usen por si et usaron sus antecessores, dévelis como es uso han leyssar.

CAPÍTULO VIII.—Ata o et quoyal hora pueden paszer los ganados de las villas fazeras sen dayno fazer.

En las villas fazeras los ganados de la una villa pueden pascer de sol á sol entroa las heras de la otra villa quitament, et tornen á lur término con sol; et si fizieren dayno en leguminas ó en otros fruytos paguen el dayno. Si en este comedio oviere prado de cavayllos ó de buyes, paguen las colonias si fizieren entrada ninguna ó embargo ninguna, como fuero manda.

CAPÍTULO IX.—Qué colonia han, et ata quoyando oveyllas que son trobadas en vedado.

Si el seynor de algun logar vedado fayllare oveyllas aienas pasciendo de dia, de cada grey matará uno sis quisiere, é de noches II; más si non las matare en el logar vedado, peytar las ha con la colonia. Mas sabida cosa es

—545—

opone diciendo que no se debe romper, los demás vecinos pueden hacer vedado nuevo yendo á la corte del Rey y captándose la voluntad del que posee la pértica ganando esta con su hierro y llevándola al prado que quieran hacer. Colóquese en medio del prado uno de ellos con la pértica y échela con su hierro doce veces quanto pudiere á cada parte á lo largo y á lo ancho; pudiendo ser el que ha de echar la pértica, ya infanzon, ya villano, como se quiera. En este vedado de bueyes no debe entrar ninguna clase de ganados y si entraren algunos, también podrán pastar todos los demás que hubiere en la villa. El vedado de bueyes debe estar cerrado desde la virgen de la candelera hasta el día de S. Martín cuando los gallos canten, pudiendo pacer todos los ganados desde el día de S. Martín hasta la virgen de la candelera.

CAPÍTULO V.—Qué extensión debe tener la pértica oficial para prados de caballos y bueyes.

Toda pértica oficial debe tener de larga siete codos rasos, y el octavo con el puño cerrado á lo largo: debe pesar el hierro dos libras y el grueso será quanto alcance el dedo pulgar junto al hierro. La pértica será de avellano, recta, lisa y sin corteza como nace en el monte: estas serán las dimensiones de la pértica para medir los prados de caballos y bueyes. El hombre que ha de echar la pértica no debe adelantar ni mover el pié de donde lo coloque.

CAPÍTULO VI.—De qué modo y en qué sitio

reprimidos sentimientos de odio á todo lo existente.

Se equivocan sin embargo los congresistas de Zaragoza si apesar de todas sus protestas de adhesión á los poderes constituidos y no obstante contar en su seno á funcionarios públicos, han de hacer cambiar la opinión liberal del país respecto á sus propósitos y los medios que se proponen utilizar para realizarlos. Sea cualquiera la protección que obtengan de las autoridades afines á ellos que hoy impe- ran; sean cualesquiera las protestas de adhesión, no conseguirán la confianza del país liberal, y aun cuando por el estado de reacción, consigan por el momento implantar algunas de sus decisiones, al fin vendrá la otra reacción, la liberal, y como en otras ocasiones, acabará con ellos y sus protectores, como acaba el hacha con la hiedra que rodea al tronco, cuando derriba esos árboles seculares, que fuertes y poderosos ante los desencadenados elementos, caen sin embargo al impulso de pequeño pedazo de acero hábilmente trabajado y dirigido por experta mano.

Más sobre el Congreso

Un apreciado amigo nuestro nos remite el siguiente artículo que insertamos en las columnas de LA DEMOCRACIA, aun cuando tratamos este asunto pero bajo otro aspecto en nuestro editorial de hoy.

CONGRESO CATÓLICO

A pesar de que nada me importa el asunto y aun á riesgo de meterme en camisa de once varas, no quiero que se me queden en el cuerpo las reflexiones que se me ocurren con motivo de la Asamblea que se ha celebrado en Zaragoza.

Inaugúrese el Congreso el día 5 con una función religiosa solemnisima. El templo, según dicen, estaba iluminado con profusión y la imágen de María cubierta de preciosísimo manto cuajado de alhajas y pedrería. Sin duda no habría pobres en Zaragoza; pero me ocurre preguntar ¿saben los señores obispos, que son tan sabios, el valor de las alhajas que llevaba la Santísima Virgen cuándo andaba por el mundo? Porque yo no he oido nunca nada acerca de esto y tengo curiosidad de saberlo.

Item más. El cáliz que se usó en la misa está adornado de 999 diamantes. Y apropiado de esto, se me presenta á la memoria

un recuerdo histórico que no puede ser más oportuno. Acusado San Lorenzo de profesar el Cristianismo pidióle el procónsul romano que presentase los tesoros que guardaba creyendo que eran muchos los que tenía. Fuése el Santo y volvió acompañado de un gran número de pobres á los que socorría, diciendo que aquellos eran sus únicos tesoros. Ahora bien ¿cuántos obispos é iglesias de nuestros días podrían contestar en los mismos términos que el insigne mártir San Lorenzo?

Y vamos al fondo del asunto, á los temas discutidos en el Congreso. Ustedes crearán que tan ilustres representantes de Dios en la tierra, como son los reverendísimos prelados que forman parte del Congreso, auxiliados, por los más sabios catedráticos y publicistas católicos seculares, se habrán dedicado sobre todo á predicar la paz, la caridad, el amor al prójimo y el perdón de nuestros enemigos, siguiendo así las máximas sublimes de Aquel que perdonaba á sus verdugos desde lo alto del Calvario. Pues no hay nada de eso. De quince temas, únicos que se han discutido, nueve se han dedicado á defender la restauración del poder temporal del Papa, poder que no existió en los primeros y más gloriosos tiempos de la Iglesia cuándo el Cristianismo se propagó en alas de la fe por todo el mundo, y los seis restantes á atacar á los libre-pensadores (¡duro con ellos!), á alabar la enseñanza de los frailes (!!), á señalar reglas á la prensa, á armonizar la democracia cristiana con los fueros de Aragón, á hablar de la Purísima Concepción y á sostener que los seminaristas deben ser exceptuados del servicio militar.

¡Ni uno solo á combatir un vicio ni á ensalzar una virtud, ni uno solo á atacar el lujo, la soberbia, la prostitución, la esclavitud, etc., ni uno solo á resolver los pavorosos problemas que hoy agitan y conmueven las sociedades modernas! Porque si bien el obispo de Barcelona ha presentado un trabajo sobre la cuestión obrera, se le ha tachado de demasiado socialista y no ha llegado siquiera á discutirse.

¡En cambio; cuántos ataques á la unidad italiana, cuántos insultos á una nación amiga, cuántos diatribas contra Humberto y contra Crispi, cuánta exageración y que poco sentido común! Vamos á ver, señores congresistas, si el Papa está tan mal en Roma ¿porqué no ha venido todavía á Valencia, á Sevilla ó á las Baleares, donde en varias ocasiones se le ha ofrecido generosa hospitalidad? Y si tan necesario le es el poder temporal ¿porqué no cogen ustedes cañones y fusiles y corren á devolverle los Estados que le regalaron los reyes francos, aunque sin contar con los romanos, y que le usurpó, según Vds. dicen, pero con anuencia de los habitantes de Roma, el rey Victor Manuel?

Respecto á los espectáculos que se han dado en la Seo de Zaragoza entre íntegros y mestizos, con aplausos, vivas y mueras que

convertían el templo del señor en un teatro, ó mejor dicho, en una plaza de toros, acerca de esto ¿que hemos de decir? Nada, pues como dijo el poeta.

Esto, Inés, ello se alaba, no es menester alabarlo.

En resumen, el tal congreso con sus veintitantos obispos y arzobispos, con Sardá, Nocedal, etc, sólo ha servido, como no podía menos, para acabar de desacreditar á íntegros y mestizos, con gran dolor de los creyentes sinceros, y la verdad es que no podía esperarse otra cosa de tales elementos.

Un Pamplonés.

Los meetings republicanos

Para manifestar el partido republicano español las simpatías que le inspiran la vecina nación portuguesa víctima del principio conservador la «Ley del más fuerte» tan agradable para las naciones monárquicas, se han celebrado meetings en diferentes poblaciones, en cuyas reuniones ha dominado, como no podía menos, una perfecta unanimidad en apreciar el atropello brutal de los ingleses, conviniendo también en que las desgracias de nuestros hermanos solo pueden término honroso estableciendo la República.

Se ha tratado también en ellos de la situación del partido republicano español y todos estuvieron de acuerdo en que la coalición de los republicanos es una necesidad para todos los actos de su vida, especialmente la restauración de la única forma de gobierno que dignifica á las naciones poniéndolas á cubierto de los atropellos del más fuerte y de las arbitrariedades que en el interior pudieran cometerse por los enemigos de las libertades públicas.

En algunos de ellos intervino el delegado de la autoridad á quien sin duda molestaba que los oradores pusieran al descubierto los vicios que corroen las monarquías, pero no por ello se disolvieron los meetings, pues como no había motivo para quejarse por haberles demostrado que no se atacaba personalmente á sus amos y señores, no pudieron impedir que los meetings continuasen.

Por cierto que no deja de ser extraña la conducta de estos gobernantes españoles: mientras á los republicanos nos impiden hablar en cuanto decimos algo contra las naciones fuertes que aplican los mismos principios de gobierno que ellos, dejan vociferar á los congresistas de Zaragoza que dando pruebas de desconocer hasta la educación, llaman bárbaro, bandido y cuantas calificaciones groseras se les ocurre al Rey de Italia, sin duda por tolerar en la nación regida por él, al protector de nuestras instituciones, al pontificado que se queja de su situación acaso por ser excesivamente agradable.

La conducta de los agentes de la autori-

dad conservadora obedecerá sin dudarle á las órdenes de sus superiores, pero apesar de ella no han de impedir el movimiento de concentración iniciado en el partido republicano, que ha comprendido la necesidad de unirse para acabar con situaciones como la de España que tolera gobernadores que mandan prender á los representantes del poder judicial, único baluarte que tiene en España la seguridad individual.

Afortunadamente no está lejano el día en que todo esto terminará y nos veremos libres de las arbitrariedades y atropellos de estas autoridades que se usan ahora.

No podía ser cierto

Todos se atreven con el exmonstruo de los tiempos modernos Sr. Cánovas del Castillo.

A consecuencia de haberse dignado recibir á una comisión de obreros que fué á pedirle interpusiera su influencia para reformar las leyes de expropiación y otras que impiden el derrivo de viejos caserones cuya demolición y reedificación ocuparía muchos cientos de obreros, se han permitido decir algunos periódicos de la coronada villa, que despues de conversar con ellos con la mayor amabilidad, hablaron de política; ¡qué rebajamiento! y les excitó para tomar parte en las elecciones y hasta les ofreció distritos.

Todo esto último no podía ser cierto y en seguida han venido las consiguientes rectificaciones. Pase por bueno eso de hablar con los obreros; ¿pero de política?; eso no puede creerse ni tolerarse. Pues no faltaba más sino que la parodia de Bismarck se rebajase á tratar tan trascendentales asuntos con los jornaleros.

¿Y lo de ofrecerles distritos? ¿Cómo podía hacer semejante disparate D. Antonio, despues de haber convenido en que las próximas elecciones van á ser las más libres de todas las conocidas en estos tiempos? Verdad es que no faltan maliciosos enemigos, sin prestigio propio, asegurando ha existencia del llamado encasillado; pero estos son pecados veniales de los cuales nos ha de absolver el congreso católico cuyos corifeos han de ser precisamente los incluidos en el estado de la protección oficial.

Pero no por eso dejará de haber libertad en las elecciones para sacar triunfantes á los buenos amigos.

El conflicto oficial

Continua sin resolver el conflicto surgido entre el gobernador civil de Madrid y un juez de guardia, el Sr. Castro, por haber creído este que el representante del Sr. Silvela debía cumplir las formalidades legales cuando se solicitan sus auxilios para cometer toda clase de atropellos y arbitrariedades.

Es indudable que la creencia del juez era la cierta, la lógica, la que mejor se adopta á las exigencias de la legislación moderna

pueden pacer los ganados de las villas fazeras, et en quoyal manera deven dar logar do alberguen á los ganados ajenos.

Las villas fazeras que han los términos conocidos pueden pacer de part de los restoyllos ata las heras, de sol á sol, non faziendo dayno en los fruytos, ni en prado de cavayllo, nin de buyes. Si por ventura algunos ganados ajenos pasaren por término dalguna villa ó busto, ó por término dalgun yfanzon, dévenlis dar logar do alberguen una noeh, ó dos, si non pueden yr de bona guisa, et non sean tenidos de dar ninguna cosa á los de la villa, ni ad aqueill yfanzon, et dénlis logar o puedan beber aqueillos ganados. Si aquellos ganados de los ombres del Rey pasaren por término de alguna villa ó dalgun yfanzon, dénlis logar o alberguen et abeuren sus ganados. Et si por término dalguna villa ó de Rey passaren algunos ganados, délis logar do alberguen et do abeuren, et si dar non lis quisieren, pueden prender logar o alberguen et abeuren sin dayno de los vecinos en los fructos et los prados de cavayllos et de buyes, et en los otros vedados que tienen vedados los vezinos entre si.

CAPÍTULO VII.—En quoyales villas fazeras los ganados pueden pacer trasfumo; et quoyanto non se deven acostar aleguminas.

En las villas fazeras los ganados de la una villa non deven passar á la otra villa trasfumo por razon de paturas, nin deven intrar al término á la part que son

deben pacer los ganados de las villas face- ras y de qué manera deben proporcionar punto donde puedan albergarse los ganados ajenos.

En las villas face- ras que tienen términos conocidos, pueden pacer los ganados en la parte de los rastrojos hasta heras de sol á sol, non haciendo daño en los frutos ni en prado de caballos ó buyes. Si acaso algunos ganados ajenos ó rebaños de ovejas atravasaren por el término de alguna villa ó por propiedad de algun infanzon, deben proporcionarles punto donde puedan pasar una noche, ó dos sino pueden continuar su camino, sin obligacion de pagar cosa alguna á la villa ni al infanzon, quienes proporcionarán sitio para que beban los ganados. Si los ganados fuesen de servidores del Rey y pasaren por alguna villa, les darán sitio donde albergarse y abrevar. Y si por el término de alguna villa, ó del Rey atravasaren ganados, denles lugar donde alberguen y abreven, y sino les quisieran dar, pueden tomarlo pero sin causar daño en los frutos de los vecinos, en los vedados de caballos y buyes y en los demás que tienen los vecinos entre si.

CAPÍTULO VII.—En qué villas face- ras pueden los ganados pacer trashumando, y á qué distancia no deben arrimarse á las legumbres.

En las villas fazeras, no pueden pasar los ganados tras- humando de una villa á otra por razon de pasturar, ni

que trata de oponerse decididamente á la arbitrariedad gubernamental.

Pero tratándose de conservadores, ni la lógica, ni la conveniencia, ni la legalidad tienen fuerza alguna cuando á ellos les acomoda y en este concepto creen que nadie debe ni puede oponerse á sus exigencias. Así es que el atropello cometido por la autoridad administrativa, insultando al juez y mandándolo prender, tiene explicación perfecta dentro de este absolutismo vergonzante que impera desde lo de Sagunto.

Lo que no nos explicamos es la pasividad de las autoridades judiciales que despues de tener conocimiento de lo ocurrido á su representante, no han procesado al gobernador civil de Madrid, dictando auto de prisión contra él y llevándolo á la cárcel como se hace con los infelices que en un momento de perturbación en la que no se dan cuenta de sus actos, faltan al respeto á un alguacil ó á un vigilante de orden público, cuya historia, tratándose de los de Madrid, es tan edificante.

Eso es lo que debían haber hecho ya esos fiscales que denuncian á los periódicos por decir que cualquier empleado más ó menos elevado, debe los calzoncillos que lleva puestos.

Circular

Se nos ha remitido para su inserción la siguiente

Habiendo ofrecido dificultades el cobro de algunos cupones de la Deuda pública, que fueron taladrados al precintar la carta en que se remitieron por el correo como correspondencia asegurada, y teniendo en cuenta que la orden de este Centro, fecha 15 de Enero último, advertía que no se usase el precinto *cosido* cuando pudiera perjudicar al contenido de la carta; prevengo á usted, para que lo anuncie al público en esa oficina y lo divulgue por los medios de que pueda disponer, que las cartas con valores declarados, cuando éstos consistan en cupones de la Deuda pública, no deben atravesarse con el precinto, sino sujetar éste exteriormente según el modelo señalado con el núm. 2 que le fué remitido con la Circular fecha 15 de Enero, antes citada, pues de este modo se armoniza la seguridad de la correspondencia con los intereses del público que este Centro no ha de lesionar en caso alguno.

Dios guarde á V muchos años.—Madrid, 27 de Septiembre de 1890.—EL DIRECTOR GENERAL, LOS ARCOS.

El puente de Tudela

No se alarmen nuestros lectores al leer el epigrafe con que encabezamos estas líneas; no teman que les anunciemos otra estrepitosa ruina como la que tuvo lugar hace pocos meses en el de Caparrosa, ruina que por casualidad no ocasionó numerosas víctimas. Nos referimos tan sólo á la exclusiva cuota que se hace pagar á los viajeros que pasan por él, y á la manera *irregular, informal*, ó como se quiera calificar, con que se exige el pago.

Los vecinos de Tudela, que naturalmente son los que más uso hacen del puente, nada pagan en multitud de casos; pero en cambio á los forasteros se les sacrifica. Hace pocos días que un amigo nuestro despues de pagar el impuesto provincial, por dos pasos de un birlocho con un sólo caballo una peseta y veinte céntimos, se le exigió por los mismos dos pasos una peseta y cuarenta y tres céntimos por impuesto municipal. Naturalmente, como no es posible que por un sólo paso se exija setenta y un céntimos y medio, nuestro amigo pidió el arancel, el cobrador le presentó uno tan antiguo como el puente (palabras textuales del empleado municipal de Tudela) diciendo que no cobraban con arreglo á aquel.

Ahora bien. Puede exigirse semejaute tributo sin tener á la vista del público un reglamento ó arancel aprobado por la autoridad correspondiente? ¿Es justo ni lógico que por pasar el puente se exija mayor cantidad á un carruaje que lo que paga por la cadena, siendo así que para el paso de caballerías está establecida la mitad? ¿No es este un motivo para que no pasen vecinos de los pueblos cercanos á Tudela, se retraigan de hacer uso de carruajes para el transporte de sus productos, con grave perjuicio para la agricultura? Por último nos ocurre preguntar ¿Si un día viniera abajo el puente de Tudela como vino el de Caparrosa, se levantaría á costa de los fondos de la provincia, ó á costa de los del Ayuntamiento de Tudela, que de una manera tan informal explota aquella obra pública.

Escitamos á la prensa tudelana y en especial á *El Anunciador Ibérico*, que un día nos trató de ignorantes, dé solución á las anteriores preguntas.

Ayuntamiento

Sesión del día 11 de Octubre de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Pedro Sanz, D. Eugenio Medina y D. Patricio Lopez solicitan se les incluya en el empadronamiento de esta capital: conforme en las condiciones de la Ley.

D. Regino Garcia Abadia Juez Municipal solicita como en años anteriores la debida autorización para adquirir 200 arrobas de leña y 8 sacos de carbon, necesario para la calefacción de los locales del Juzgado: como se pide.

D.ª Canuta Macazaga manifiesta que hace algunos meses se convino en adquirir por el Ayuntamiento la servidumbre que posee sobre el Mercado Público, por el precio medio que fijaron los peritos de ambas partes, y solicita se lleve á efecto el convenio, pues la solicitante y su hijo están dispuestos al otorgamiento de la escritura; informe la Comisión de Fomento.

D. Salvador Echaide manifiesta que don Domingo Prior y su muger D.ª Andresa Aguinaga en garantía del desempeño del cargo de vender pan en la calle Mayor por cuenta del Vínculo, hipotecaron la casa número 16 moderno 19 y 20 antiguos de la calle de San Miguel y solicita tenga á bien acordar se proceda al otorgamiento de la escritura de cancelación total de la hipoteca referida; á la comisión de Hacienda para informe.

D. Esteban Sarrias solicita se le conceda la plaza de peon caminero en el distrito de la Magdalena que se halla vacante, pues el recurrente viene prestando sus servicios como temporero hace 22 años en las obras del Ayuntamiento: á la Comisión de Fomento para informe.

D. José Aranguren y D. Avelino Garralda de oficio canteros, manifiestan que hace tiempo trabajan como peones fijos de cantería, y solicitan se les nombre de plantilla: informe la Comisión de Fomento.

La comisión de alcaldes propone se desestime la petición de Mateo Bruñuel que solicitó permiso para extraer los huesos de los animales enterrados en un terreno comun: así se acuerda.

Informando la Comisión de Gobierno las cuentas de las fundaciones de D.ª Maria Irurita y D. Francisco Carzaron correspondientes desde 1.º de Julio de 1889 á fin de Junio del año actual propone sean aprobadas en atención á hallarlas conformes: como se propone.

La Comisión de Gobierno presenta el informe emitido en la instancia de D. Aniceto Lagarole que solicita se le permita elaborar el vino con las ubas de su viña en una finca llamada *Casa blanca* sita en el barrio de la Magdalena y se propone que se acceda á la petición, pero nombrando el Ayuntamiento encargado que ha de presenciar la labor que hagan el solicitante y exigiendo á este el importe que devengue la persona que sea nombrada: conforme.

El Sr. gobernador civil devuelve aprobadas las ordenanzas de construcciones urbanas de esta ciudad, y se acuerda que empiecen desde luego á cumplirse, debiendo ser también imprimidas.

En el expediente promovido por don Tomás Miranda, relativo á la necesidad de construir, pagándolo por iguales partes, un murallon que sostenga el terreno de una huerta de su propiedad lindante con la acequia del Molino de Sta. Engracia, la Comisión de Fomento despues de oír al arquitecto municipal segun cuyo informe el terreno ocupado hoy por la huerta del señor Miranda es en favor del que se le vendió, entiende y así propone que este asunto debe pasar al Sindico, al que le esta especialmente recomendada la defensa de las propiedades del Municipio, para que emita dictamen acerca de las observaciones hechas por el arquitecto: como se propone por la Comisión.

En la otra instancia del mismo señor pidiendo que se tenga por no presentadas la anterior instancia, se acuerda que se esté á lo acordado, pudiendo devolverse la documentación quedando retenida copia en el expediente.

D. Joaquin Garcia Echarrí comisionado del Excmo. Ayuntamiento en la Junta provincial del Catastro participa en atenta y expresiva comunicación haber terminado provisionalmente los trabajos de la misma y

remite una Memoria detallada de los mismos.

Segun estas comunicacion y memoria esta ciudad ha obtenido alguna mejora en la cuota tributaria que venia imponiendosela.

A propuesta del Sr. Mata se acuerda haber oido con satisfaccion la comunicacion y memoria del Sr. Garcia Echarrí; que pasen esos trabajos á la Comisión de Hacienda y que se dedique un recuerdo al Sr. Garcia Echarrí y también al oficial de la Secretaria Sr. Ilarregui que le ha auxiliado en los trabajos.

La Excmo. Diputación reclama el 2.º plazo de la contribucion de este año señalando el término de seis dias; y se acuerda informe la Comisión de Hacienda.

La Comisión especial encargada de emitir dictamen en el cambio de molturación en el Molino del vínculo presenta su detallado informe firmado solo por dos de los tres individuos que la formaban; en cuyo dictamen se decide por el proyecto de la casa de los Sres. Thómas Robinson et Son, de Londres. Se acuerda quede sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

La Comisión de Fomento mandó leer el dictamen del arquitecto municipal referente al derribo del cuartel del Carmen, cuyas obras preliminares habian comenzado. Al efecto el Sr. Simavilla dijo que aunque el arquitecto proponia las obras por subasta, la Comisión en vista de que este funcionario daba un precio relativamente pequeño á los materiales que se podian aprovechar habia tenido una conferencia con él y habian convenido en que hiciera el derribo por administración nombrando dos industriales los Sr. Santamaria y Lapoya que estaban en turno para dirigir las obras asignándoles seis pesetas á cada uno pero con obligacion de no dedicarse á ninguna otra obra.

El Sr. Ilundain dijo que en su concepto no estaba acordado el derribo y por lo tanto que la Comisión antes de hacerlo debía haber traído la cuestion al Ayuntamiento por lo cual le extrañaba el procedé de la misma.

Replicó el Sr Simavilla que el derribo estaba acordado porque el cuartel del Carmen se adquirió con ese objeto y tan persuadida de ello estaba la Comisión que no habia dudado un momento en comenzar los preliminares de las obras.

Como el Sr. Ilundain insistiese en que ese asunto estaba prejudgado sin intervencion del Ayuntamiento, el Sr Simavilla creyó ver y lo era en efecto, un voto de censura á la Comisión y pidió que se declarase si esta se habia ó no extralimitado.

Negaba el Sr. Ilundain que fuera tal voto pues él no decia más sino que debía haberse acordado antes por la corporacion el proceder al derribo.

Intervino el Sr. Arrieta reforzando la opinion del Sr. Simavilla, interviniendo tambien el Sr. Bueno y algun otro Sr. concejal y el Presidente de la comisión de fomento sostuvo los acuerdos de esta y pidió que recayese votacion sobre su conducta, agregando que lo mismo se hizo para inaugurar las obras del Palacio de justicia.

Abierta dicha votacion doce concejales los Sres. Ilundain, Bescansa, Urbistondo, Saez, Erviti, Coine, Yrigaray, Robles, Hernandez, Larraga, Martin y el Sr. alcalde dijeron que la Comisión se habia extralimitado, y la Comisión de Fomento y los señores Diaz y Echarte aprobaron su conducta; quedando desautorizada la Comisión.

Los Sres. de la mayoría insistian con que no era voto de censura lo que daban á la Comisión.

El Sr. Ilundain propuso que no se autorizara ninguna obra sin ir antes á la Comisión de Hacienda ó á la contaduria.

El Sr. Simavilla dijo que estando el gasto consignado en el presupuesto no habia necesidad de ir á la Comisión de Hacienda ni á ninguna.

El Sr. Ilundain dijo que el gasto podia no caer dentro del presupuesto, á lo cual el Sr. Simavilla replicó que para esto estaba la contaduria.

Dijo además que la Comisión de Fomento presidida por el habia oido siempre á la contaduria antes de hacer ningun gasto.

El Sr. Echarte votó en contra por creer que la Comisión puede gastar la cantidad que tenga presupuestada.

El Sr. Robles dijo que podia acaso hacerse algun gasto que no estuviere en el presupuesto, á lo cual replicó el señor Echarte que no era la primera vez que se habia hecho por la mayoría carlista; y habiéndolo negado el Sr. Robles, el Sr. Echarte se recordó el gasto de los sermones que sin estar presupuestados se mandaron, y como el Sr Robles quisiera negarlo, el se-

ñor Echarte apeló á los demás concejales para que dijeran sino era cierto que la mayoría acordó pagarlos de su bolsillo, sino se aprobaba despues ese gasto; lo cual se confirmó, sin ponerse Robles colorado.

El Sr. Simavilla y la Comisión dijeron que retiraban el dictamen y dimitian sus cargos.

El Sr. Larraga dijo que la votacion anterior no suponía censura á la Comisión con cuya opinion estaba conforme, para hacer el derribo.

El Sr. Bueno dijo que habia saña contra la Comisión de Fomento. Agregó que el Ayuntamiento habia acordado aplicar el reglamento del vínculo desde 1.º de Julio y el Presidente de esa Comisión no lo habia hecho; él sabria porqué causa.

El Sr. Martin contestó que la Comisión estaba autorizada para reformarlo á lo cual el Sr. Bueno repuso que mientras no viniera la reforma, estaba vigente.

Como este asunto amenazaba tomar proporciones, el Sr. Simavilla insistió en que se tratase primero el asunto de la Comisión de Fomento.

Los Sres. concejales insisten en que de modo alguno aceptan la dimision de la Comisión y le excitan á que la retire, á lo cual el Sr. Simavilla, y demás vocales replican que no actuarán como individuos de esa Comisión.

Como al hablar del Reglamento del Vínculo dijo el Sr. Martin que la confeccion del mismo tendia á destruir ese establecimiento, el Sr. Simavilla, como ponente de aquel Reglamento, se hizo cargo de esa afirmacion del Sr. Martin y le pidió que lo demostrase.

Leyó el Presidente de la Comisión de Gobierno el artículo 59 que habla de las brigadas, y que nada prueba de cuanto afirmó el Sr. Martin; en vista de lo cual le dijo que esperaba la demostracion. No sabiendo el Sr. Martin como salir del atolladero, se retractó de su afirmacion escusandose con el calor de la discusion.

Leyó el Sr. Martin el suelto de LA DEMOCRACIA referente á la confeccion del pan del Vínculo y con palabras fue.tes censuró ese suelto increpando á los concejales redactores del periódico republicano.

El Sr Bueno le contestó haciendo relacion de lo sucedido agregando que el mismo director de panificacion delante del alcalde dijo era levadura más unida.

El Sr. Simavilla sostuvo con el mismo testimonio que estaba bien aplicada la palabra nocivo al pan que se presentó en la Misericordia por el Sr. Bueno.

Dijo el Sr. Martin que habia concejal el Sr. Subiza que habia gratificado la denuncia con veinte céntimos, lo cual desmintió el Sr. Echarte adhiriéndose los Sres. Simavilla Bueno y algunos otros señores.

La Comisión de Gobierno pidió y el Ayuntamiento acordó el aumento de dos céntimos por quilógramo de pan, pero acordando á instancias del Sr. Bueno que se confeccionen panes de cuarto de quilógramo.

Se toman algunos acuerdos de menos importancia con referencia á la cuestion de aguas á causa de que no dá el manantial de Subiza sino seis litros por segundo, y la reforma de las ordenanzas de policia urbana relativa á los cafés cantantes y se levautó la sesion á las ocho menos cuarto.

Otro conflicto

El embajador de Italia en Madrid ha pedido explicaciones al gobierno de la regencia á causa de los discursos pronunciados en el congreso de Zaragoza, en el cual han tomado tan activa parte conservadores importantes como el marqués de Vadillo que ejerce un cargo oficial, además de otros funcionarios públicos.

Con este motivo el ministro de Estado, duque de Tetuan, ha conferenciado con Cánovas y ambos han convenido en la justicia de las reclamaciones entabladas y en la necesidad de dar cumplida satisfaccion á Italia por los disparates que se han dicho en el Club carcatólico-restaurador de la capital de Aragón.

¿Pero es esto bastante? ¿Creen los señores Cánovas y duque de Tetuan que es serio ni propio de naciones que se estiman tolerar la reproduccion de actos de esa naturaleza? Y si creen en la necesidad de evitar escándalos como el de la Seo de Zaragoza ¿están dispuestos á imponer el conveniente correctivo á quien por sus intemperancias compromete nuestras buenas relaciones con potencias amigas que nos guardan toda clase de consideraciones?

SECCION DE ANUNCIOS.

ESCUELA LIBRE DE COMERCIO

EN

PAMPLONA,

sujeto al plan de estudios de la Escuela oficial de Zaragoza
DIRIGIDA

por el Perito y Profesor Mercantil W. CARMELO NAVASAL,
ESLAVA MÚM. 4.

Esta Academia que cuenta con personal idóneo y caracterizado, y cuyo crédito se halla consolidado por el brillante éxito de todos los cursantes en los exámenes oficiales efectuados en Zaragoza, abre la matrícula desde el 22 de Septiembre hasta el 15 de Octubre, en la Calle Eslava, número 4, piso 3.º, bajo las bases y honorarios siguientes:

Preparatorio	20 pesetas mensuales.		
Primer grupo	30 id.	id.	
Segundo grupo	35 id.	id.	
Tercer grupo	40 id.	id.	
Cuarto grupo	50 id.	id.	

Clases Especiales de Contabilidad e Idiomas.

Inglés	15 pesetas mensuales.
Francés	750 id. id.
Contabilidad y Teneduría de Libros	750 id. id.

Se prepara para Oficiales del Banco, Telegrafos y la Politécnica.—Para más detalles dirigirse al Director.—ESLAVA MÚM. 4.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería,
mantas y cubre bastes.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social	12.000,000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas	41.075,893 " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 " "

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.